



COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS
PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA
Roca 663 – Sarmiento – Chubut
TE: 0297 – 4893640 FAX: 0277 – 4893630
e-mail: secretaria@coopsar.com.ar



Sarmiento, 24 de mayo de 2022

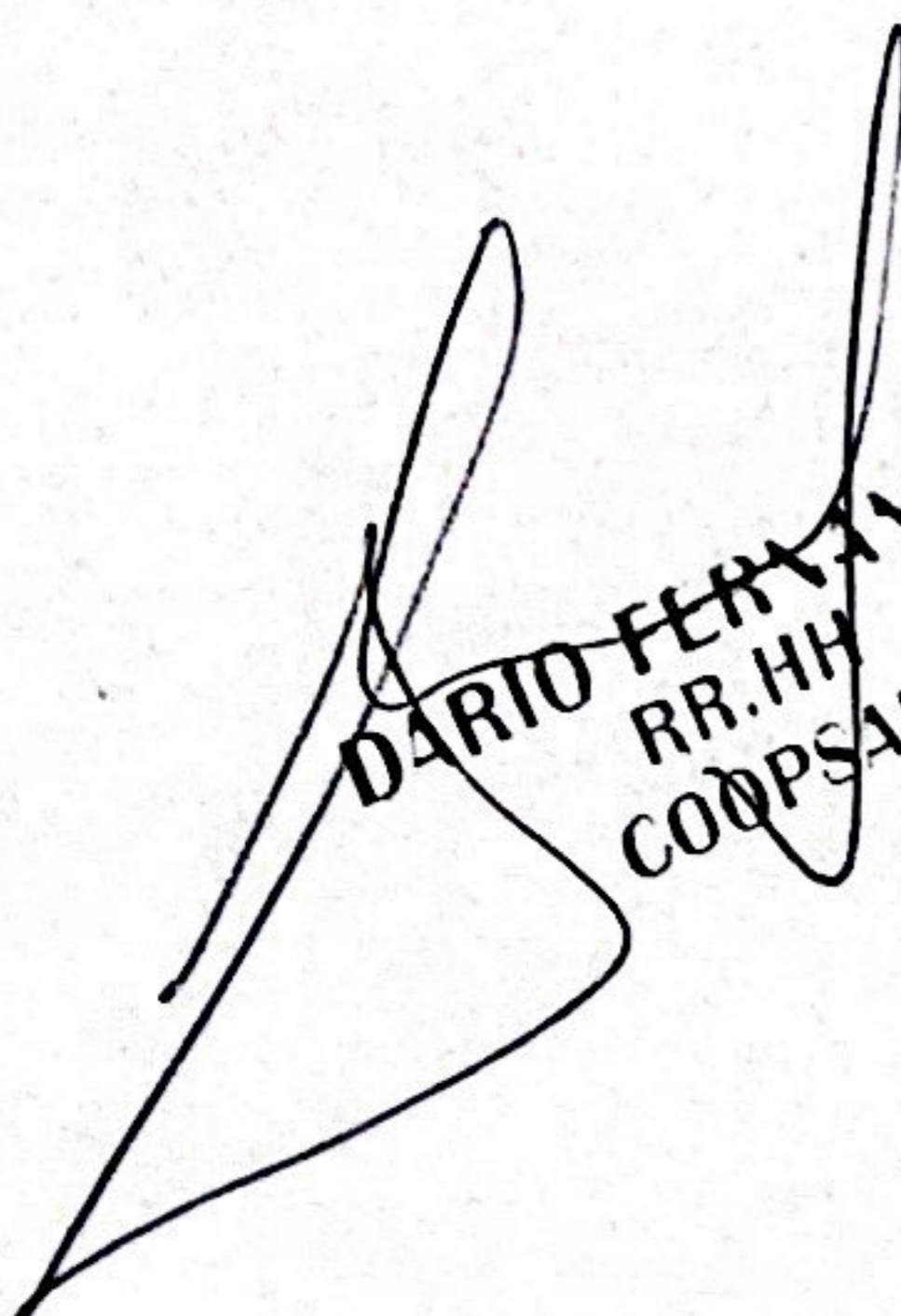
A
Gerencia y RRHH
S_____ / _____ D

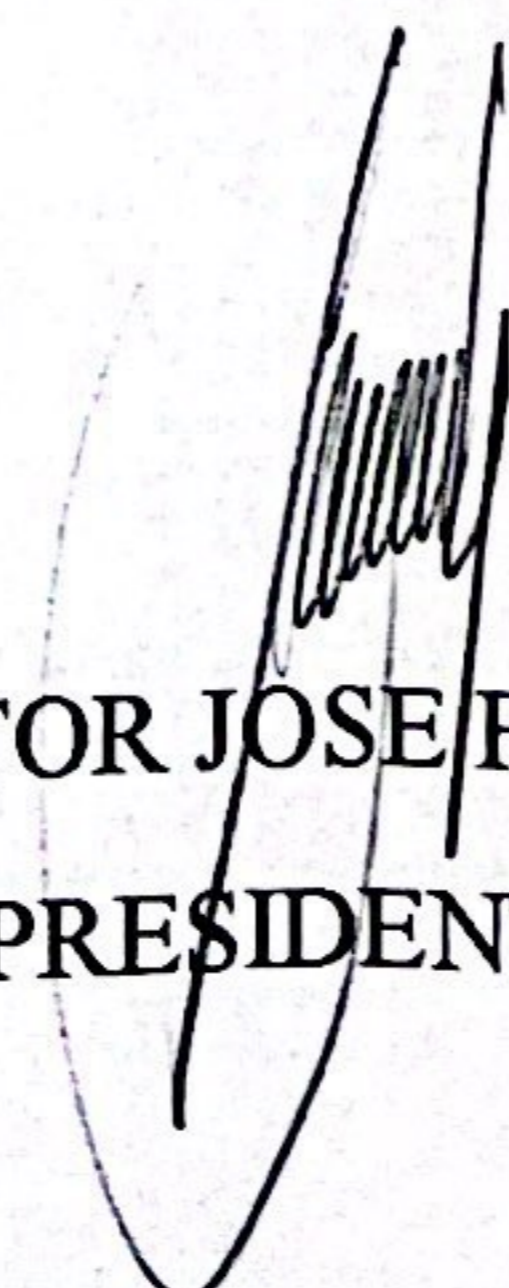
Es deber de Presidencia esclarecer la situación con respecto a la empleada Olga Taffarel que el nombramiento de la misma en la Secretaria de Trabajo y su figuración en dicha Acta corre bajo la responsabilidad de quien suscribe dado que dicha empleada no estaba en conocimiento del mismo descontando que no iba a existir impedimento en colaborar con el Presidente como siempre lo ha hecho a lo largo de estos nueve años, por lo tanto deslindo de toda responsabilidad a la mencionada y a la Sra. Silvia Coombes.

El proceder de quien suscribe con respecto a la intervención momentánea al sector de Sepelio está enmarcado principalmente en la normalidad y convivencia que debe existir. No existiendo por parte de este Presidente ningún interés que no sea el de la normalización y convivencia entre quienes tienen la responsabilidad llámese Gerencia, RRHH y empleados de la misma en bien de la Institución que es la que debe prevalecer sobre intereses ajenos a la misma.

Por o expresado es que insto una vez más a la buena relación que debe existir entre quienes tienen responsabilidad de mando y empleados en general.

Sin otro particular saludo atte.-


DARIO FERNANDEZ
RR.HH
COOPSAR


HECTOR JOSE FUENTE
PRESIDENTE